

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General del Área Académica Artes Centro de Iniciación Musical Infantil Xalapa

A V I S O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica; la Coordinación del Centro de Iniciación Musical Infantil, Región Xalapa informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar agosto 2024 – enero 2025, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa CAMPUS: Xalapa ÁREA: Artes

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Iniciación Musical (CIMI – Xalapa)
PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

I. NOMBRE DE LA EE

- 1. Licenciado en Música o Área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en **Piano**.
- 2. Licenciado en Música o Área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en Violín.
- 3. Licenciado en Música o Área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en Dirección **Orquestal**.
- 4. Licenciado en Música o Área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en **Flauta transversa**.
- 5. Licenciado en Música o Área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en **Trompeta**.
- 6. Licenciado en Música o Área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en **Arpa**.
- 7. Licenciado en Música o Área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en **Acompañamiento instrumental**.
- 8. Licenciado en Música o Área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en **Guitarra**.
- 9. Licenciado en Música o Área afín, con experiencia profesional docente comprobable con niños en la Experiencia Educativa convocada y preferentemente con estudios comprobables en **Violoncello**.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General del Área Académica Artes

Centro de Iniciación Musical Infantil Xalapa

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza			Tipo de	PAP			
			Piaza	L	MA	MI	J	٧	Contratación	PAP
2	C. ESP.V O CORO DE FL. TRANSVERSAS U ORQUESTA DE GUITARRA I	10989	7812	15:00 16:59					IOD	8
2	C.ESP.V O CORO DE FLAUTAS TRANSVERSAS I U ORQ. DE GUIT. I	24913	26810	19:00 20:59					IOD	4
1	INSTRUMENTO II (GUITARRA)	11460	17398			15:00 15:59			IOD	8
1	INSTRUMENTO II (GUITARRA)	11468	3433			19:00 19:59			IOD	8
1	INSTRUMENTO II (GUITARRA)	24888	17407			17:00 17:59			IOD	8
1	INSTRUMENTO IV (GUITARRA)	15620	18047			16:00 16:59			IOD	8
1	INSTRUMENTO IV (GUITARRA)	15628	25543				17:00 17:59		IOD	8
1	INSTRUMENTO IV (GUITARRA)	24935	25558				19:00 19:59		IOD	8
1	INSTRUMENTO IV (GUITARRA)	24936	25556				18:00 18:59		IOD	8
1	INSTRUMENTO VI (GUITARRA)	21991	25549				16:00 16:59		IOD	8
1	INSTRUMENTO I (GUITARRA)		17402			18:00 18:59			IOD	8
1	INSTRUMENTO I (GUITARRA)		17403				20:00 20:59		IOD	8
1	INSTRUMENTO II (TROMPETA)	11470	4966		17:00 17:59				IOD	5
1	INSTRUMENTO IV (TROMPETA)	24944	17452		15:00 15:59				IOD	5
1	INSTRUMENTO IV (TROMPETA)	24946	25560		16:00 16:59				IOD	5
1	INSTRUMENTO IV (TROMPETA)	24965	17431		19:00 19:59				IOD	5
1	INSTRUMENTO II (VIOLIN)	11481	16383	15:00 15:59					IOD	2
1	INSTRUMENTO II (VIOLIN)	11482	17258	16:00 16:59					IOD	2
1	INSTRUMENTO II (VIOLIN)	11483	17262			18:00 18:59			IOD	2
1	INSTRUMENTO II (VIOLIN)	24907	17282			17:00 17:59			IOD	2
1	INSTRUMENTO II (VIOLIN)	32930	17280			16:00 16:59			IOD	2
1	INSTRUMENTO II (VIOLIN)	33534	17263	18:00 18:59					IOD	2
1	INSTRUMENTO II (VIOLIN)	33535	17275	19:00 19:59					IOD	2
1	INSTRUMENTO I (VIOLIN)		3230		19:00 19:59				IOD	2
1	INSTRUMENTO I (VIOLIN)		17415		nomes Tydiń	19:00 19:59			IOD	2
1	INSTRUMENTO I (VIOLIN)		25792			15:00 15:59			IOD	2



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General del Área Académica Artes Centro de Iniciación Musical Infantil Xalapa

1	INSTRUMENTO I (VIOLIN)		17432	17:00 17:59						2
1	INSTRUMENTO I (VIOLIN)		17433		20:00 20:59					2
1	INSTRUMENTO II (ARPA)	11471	25794		14:30 15:29				IOD	6
1	INSTRUMENTO II (ARPA)	11517	6354				14:30 15:29		IOD	6
1	INSTRUMENTO II (ARPA)	24914	25793			14:30 14:29			IOD	6
1	INSTRUMENTO II (ARPA)	24917	17437	19:00 19:59					IOD	6
1	INSTRUMENTO IV (ARPA)	36446	26531	18:00 18:59					IOD	6
1	INSTRUMENTO VI (ARPA)	36448	17438	17:00 17:59					IOD	6
1	INSTRUMENTO I (ARPA)		17435	15:00 15:59					IOD	6
1	INSTRUMENTO I (ARPA)		17439	20:00 20:59					IOD	6
1	INSTRUMENTO I (ARPA)		17455					14:30 15:29	IOD	6
1	INSTRUMENTO IV (ARPA)	36450	26530	16:00 16:59					IOD	6
1	INSTRUMENTO I (FL. TRANSVERSA)		19103					15:00 15:59	IOD	4
1	INSTRUMENTO I (FL. TRANSVERSA)		17409					16:00 16:59	IOD	4
1	INSTRUMENTO I (FL. TRANSVERSA)		17411					17:00 17:59	IOD	4
1	INSTRUMENTO II (FL. TRANSVERSA)	11457	11505					15:00 15:59	SUPL.	4
1	INSTRUMENTO II (FL. TRANSVERSA)	11473	11505					16:00 16:59	SUPL.	4
1	INSTRUMENTO VI (FL. TRANSVERSA)	21914	11505				de la companya de la	17:00 17:59	SUPL.	4
1	INSTRUMENTO I (FL. TRANSVERSA)		11505					18:00 18:59	SUPL.	4
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	11440	17475					17:00 17:59	IOD	1
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	11445	26532		18:00 18:59				IOD	1
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	11446	17457		17:00 17:59				IOD	1
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	11449	25538		17:00 17:59				IOD	1
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	11450	17471		18:00 18:59				IOD	
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	11452	17416		19:00 19:59				IOD	
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	11454	19797		19:00 19:59		2.6		IOD	
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	11456	17464				19:00 19:59		IOD	
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	11459	16103				17:00 17:59		IOD	
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	24962	17441				17:00 17:59		IOD	



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General del Área Académica Artes Centro de Iniciación Musical Infantil Xalapa

1	INSTRUMENTO II (PIANO)	32423	17420			18:00 18:59		IOD	1
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	15581	17460	18:00 18:59				IOD	1
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	15588	17461		16:00 16:59			IOD	1
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	15592	17421		16:00 16:59			IOD	1
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	24968	17479			18:00 18:59		IOD	1
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	24969	25561				16:00 16:59	IOD	1
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	21918	17422		15:00 15:59		10.00	IOD	1
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	21923	17429			15:00 15:59		IOD	1
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	21984	17465	16:00 16:59				IOD	1
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	21985	17467	17:00 17:59				IOD	1
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	21987	17478			16:00 16:59		IOD	1
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	21988	25547				18:00 18:59	IOD	1
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	21990	17430		17:00 17:59		10.00	IOD	1
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	24934	25539		15:00 15:59			IOD	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		17472		16:00 16:59			IOD	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		17473		18:00 18:59			IOD	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		17476		19:00 19:59			IOD	1
.1	INSTRUMENTO I (PIANO)		26535		20:00 20:59			IOD	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		17425	20:00 20:59				IOD	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		26533		20:00 20:59			IOD	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		25541			16:00 16:59		IOD	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		25542			15:00 15:59		IOD	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		17419			19:00 19:59		IOD	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		17442				15:00 15:59	IOD	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		13034				19:00 19:59	IOD	1
1	INSTRUMENTO VI (PIANO)	21916	17017		16:00 16:59			SUPL.	1
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	24756	17015			17:00 17:59		SUPL.	1
1	INSTRUMENTO II (PIANO)	24757	17019			18:00 18:59		SUPL.	1
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	15593	437		18:00 18:59			SUPL.	1



SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Artes Centro de Iniciación Musical Infantil Xalapa

1	INSTRUMENTO I (PIANO)		17018				16:00 16:59		SUPL.	1
1	INSTRUMENTO I (PIANO)		17023		17:00 17:59				SUPL.	1
1	ACOMPAÑAMIENTO INSTRUMENTAL	IND 29	11970					15:00 15:59	IOD	7
1	ACOMPAÑAMIENTO INSTRUMENTAL	IND 30	17443					16:00 16:59	IOD	7
1	ACOMPAÑAMIENTO INSTRUMENTAL	IND 31	17444					17:00 17:59	IOD	7
2	CONJ. CORAL O INSTR V U ORQUESTAL I	34061	16381		18:00 19:00		18:00 19:00		IPP	3
2	CONJ. CORAL O INSTR VII U ORQUESTAL III	20188	17047		19:00 20:00		19:00 20:00		IPP	3
1	INSTRUMENTO I (VIOLONCELLO)		17139	16:00 17:00					IPP	9
1	INSTRUMENTO II (VIOLONCELLO)	24872	11260	17:00 18:00					IPP	9
1	INSTRUMENTO IV (VIOLONCELLO)	36458	17138			15:00 16:00			IPP	9
1	INSTRUMENTO II (VIOLONCELLO)	24874	17141			16:00 17:00			IPP	9
1	INSTRUMENTO I (VIOLONCELLO)		17564			17:00 18:00			IPP	9
1	INSTRUMENTO IV (PIANO)	15580	17459	19:00 19:59					IOD	1

Nota: Se hace referencia que Instrumento I en este periodo se cursa como inducción y no obliga a una calificación de acuerdo con el Plan de estudios 2018, quedando como procedente como primer semestre hasta el periodo febrero – julio.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- 1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
- 2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
- 3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
- 4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
- 5. Título profesional de licenciatura;
- 6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
- 7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
- 8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
- 9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
- 10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
- II. Último talón de cheque.
- 12. Compatibilidad de horario o Constancia de ente externo.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 12 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General del Área Académica Artes Centro de Iniciación Musical Infantil Xalapa

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

- 2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorás) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.
- 3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.



SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Artes Centro de Iniciación Musical Infantil Xalapa

- 4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.
- 5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o presentar los siguientes documentos:
- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día 02 de agosto de 2024 en horario de 11:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **05 de agosto de 2024.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios utilizados y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica, Centro de Iniciación Musical Infantil Xalapa, previo análisis y revisión delos expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.



SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Artes Centro de Iniciación Musical Infantil Xalapa

lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

> "Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Xalapa de Equez; Veracruz 01 de agosto de 2024

Dra. Jenny Lizette Ramírez Guillermo Coordinadora Académica

Centro de Iniciación Musical Infantil Xalapa